



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00064 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud por parte del Apoderado Judicial de la Parte Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso minuta recibida el seis (6) de enero reciente, allegada por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, con el que solicita el cobro de sumas en mora.-

Conforme la informado, **córrasele** traslado de la solicitud de cobro ejecutivo a la parte Demandada para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez